



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expte. 241SE/2018

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SELECTIVOS Y PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL MISMO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL CITADO PROYECTO, ENMARCADO DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI GRANADA "DE TRADICIÓN A INNOVACIÓN"), COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

Visto expediente número **241SE/2018** del Área de Contratación, relativo al contrato menor de servicios para la redacción del estudio básico de Seguridad y Salud del proyecto de soterramiento de contenedores de residuos selectivos y para la coordinación de seguridad y salud del mismo durante la ejecución de las obras del citado proyecto, enmarcado dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI Granada "De tradición a innovación"), cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, para planificar el desarrollo de la ciudad a través de una serie de líneas de actuación que serán implementadas hasta el año 2020.

Este contrato menor se enmarca en la **operación denominada Rehabilitación del Centro Histórico de Granada** y otras áreas urbanas dotadas de patrimonio cultural, dentro de la línea de actuación del mismo nombre (Rehabilitación del Centro Histórico y otras áreas urbanas dotadas de Patrimonio Cultural), dentro del **Objetivo Específico 6.3.4**. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico” de la EDUSI de Granada.

Código seguro de verificación: **FR9GQ2EQ68R404R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE 06-05-2019 14:04:48
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 30-04-2019 09:48:49

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 1 de 4





UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expte. 241SE/2018

Esta EDUSI fue aprobada con una ayuda de 15.000.000 €, para un presupuesto total de 18.750.000 €, según Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre. Mediante dicha Resolución, se designaba al Ayuntamiento de Granada como Organismo Intermedio Ligero para la selección de operaciones de la EDUSI Granada 2014-2020 “De tradición a innovación”, y teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica por la contratación de un arquitecto técnico para la redacción del Estudio Básico de Seguridad y Salud y la coordinación del mismo durante la ejecución de las obras, para instalar dos islas ecológicas con tres contenedores cada una de ellas.

2º.- Informe técnico de la Responsable de Proyectos Ambientales con el conforme del Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe del Servicio de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 8 de abril de 2019, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2019 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a FRANCISCO DE PAULA TERRÓN GARCÍA.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo*

Código seguro de verificación: FR9GQ2EQ68R404R22RF6

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma REDONDO CERREO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 30-04-2019 09:48:49

06-05-2019 14:04:48

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 2 de 4





UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expte. 241SE/2018

de dos mil dieciséis) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinada por la contratación de un arquitecto técnico para la redacción del Estudio Básico de Seguridad y Salud y la coordinación del mismo durante la ejecución de las obras para instalar dos islas ecológicas con tres contenedores cada una, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el **contrato de servicios de redacción del estudio básico de Seguridad y Salud del proyecto de soterramiento de contenedores de residuos selectivos y para la coordinación de seguridad y salud del mismo durante la ejecución de las obras del citado proyecto, enmarcado dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI Granada "De tradición a innovación"), cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, para planificar el desarrollo de la ciudad a través de una serie de líneas de actuación que serán implementadas hasta el año 2020, a FRANCISCO DE PAULA TERRÓN GARCÍA**, que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 1.040 € al que corresponde por IVA la cuantía de 218,40 €, totalizándose la oferta en **1.258,39 €**

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente con cargo a la aplicación presupuestaria número 0701 15321 60901, denominada "*Plan Público de mejora de zonas y equipamientos*", financiado con Fondos EDUSI, del presupuesto de 2019.

TERCERO.- El adjudicatario se comprometerá a adoptar las medidas de información y publicidad establecidas en el Anexo XII del Reglamento de la UE nº 1303/2013

Código seguro de verificación: **FR9GQ2EQ68R404R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma REDONDO CERREO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 30-04-2019 09:48:49

06-05-2019 14:04:48

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 3 de 4





UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expte. 241SE/2018

“Información y Comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos”. Y será incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web <http://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx> y en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 3 de abril, del citado Servicio.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Código seguro de verificación: **FR9GQ2EQ68R404R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE 06-05-2019 14:04:48
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 30-04-2019 09:48:49

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 4 de 4

